

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

4116

ORDEN de 1 de septiembre de 2023, del Consejero de Educación, por la que ordena la continuidad de la prestación del servicio de transporte escolar para el alumnado que curse las enseñanzas de tercer curso del Primer Ciclo de Educación Infantil, Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica.

La prestación del transporte escolar se encuentra regulada en el Decreto 69/2015, de 19 de mayo, sobre el transporte escolar del alumnado de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco y para asegurar dicho acceso igualitario al servicio educativo, el Departamento de Educación organiza y financia para cada curso el transporte escolar como servicio estrictamente vinculado al servicio público de enseñanza.

Gran parte de dicho servicio de transporte escolar, al amparo de lo dispuesto en el párrafo «a)» del apartado primero del artículo segundo del citado Decreto 69/2015, se presta mediante rutas de vehículos contratadas por el departamento competente en materia educativa que prestan el servicio de transporte público regular de uso especial de escolares por carretera.

La licitación de los antedichos contratos ha estado sujeta a una elevada litigiosidad en los últimos años. Tal es así, que, frente a los tres (3) expedientes de contratación tramitados por el Departamento en el año 2021, fueron interpuestos catorce (14) recursos ante el Órgano de Recursos Contractuales (OARC) por distintas asociaciones de transporte y compañías, al tiempo que siete (7) fueron los recursos interpuestos frente a los tres (3) nuevos expedientes licitados por el Departamento en el año 2022.

Los innumerables recursos interpuestos por las distintas asociaciones y compañías frente a los pliegos que rigen dichos procedimientos de licitación impidieron que en el momento del inicio del curso 2022-2023, las distintas rutas que conforman el servicio de transporte escolar contaran con nuevas empresas adjudicatarias en disposición de prestar el servicio.

Consecuencia de lo anterior, el 7 de septiembre de 2022, el Departamento de Educación y las asociaciones de empresas prestadoras de servicios de transportes escolar en Euskadi, alcanzaron un acuerdo por el que se garantizó la continuidad en la prestación del servicio de transporte escolar en el curso académico 2022-2023 por los anteriores adjudicatarios, en los siguientes términos: (i) se acordó un incremento del veinticuatro coma uno por ciento (24.1 %) del precio de la prestación del servicio vigente en dicho momento, y (ii) se acordó una fórmula de actualización del coste imputable al combustible en función de la variación que pudiera sufrir su precio. Dicho incremento del veinticuatro coma uno por ciento (24.1 %) resultaba adicional al incremento del siete por ciento (7 %) ya acordado en el año 2021.

En el año 2023, el Departamento de Educación ha puesto en marcha tres (3) nuevos expedientes de contratación. Al objeto de promover la igualdad, la concurrencia competitiva y el acceso a la contratación de las PYMES, junto con la necesidad de una gestión más eficaz y eficiente de los expedientes de contratación y la constatación del elevado número de itinerarios a licitar, el Departamento de Educación procedió a territorializar los expedientes. De esta manera se procedió a licitar un expediente de contratación POR cada Territorio Histórico:

– Expediente C02/028/2022 –Álava– en el que se ofertaron a concurso un total de 140 itinerarios (publicado el 16 de enero de 2023).

– Expediente C02/003/2023 –Gipuzkoa– en el que se ofertaron a concurso un total de 145 itinerarios (publicado el 31 de marzo de 2023).

– Expediente C02/027/2022 –Bizkaia– en el que se ofertaron a concurso un total de 199 itinerarios (publicado el 16 de enero de 2023).

Frente a dichas licitaciones, nuevamente, se interpusieron seis (6) recursos ante el Órgano de Recursos Contractuales (OARC), siendo todos ellos desestimados.

En relación a estos recursos resulta significativo destacar distintos aspectos. En primer lugar, que, ante las alegaciones realizadas por algunos de los recurrentes respecto a la inidoneidad del presupuesto base de licitación o la falta de ajuste a la actual realidad de las empresas de transporte o a la situación económica, el Órgano de Recursos Contractuales, entendió que se trataban de alegaciones genéricas, sin fundamento, procediendo a la desestimación de las mismas, al entender que el recurso no contenía cálculos concretos que acreditaran y cuantificaran la incoherencia de dicho presupuesto base de licitación.

Dicha situación se repitió también en años precedentes, en los que, ante análogas alegaciones planteadas en distintos recursos, por las que se sostenía el no ajuste del Presupuesto Base de Licitación a la realidad del mercado, el Órgano de Recursos Contractuales, una a una, ha desestimado dichas alegaciones.

En segundo lugar, que, sobre dichas bases, el Órgano de Recursos Contractuales llegó incluso a declarar la concurrencia de mala fe o temeridad en la interposición del recurso, al apreciar, en términos literales «claros indicios de intención de dilatar el procedimiento de adjudicación del contrato» por parte de los recurrentes.

En tercer lugar, que, a pesar de resultar desestimados dichos recursos, ninguno de los recurrentes ha optado por acudir a la vía contencioso-administrativa.

Sin embargo, en concordancia con estas intenciones dilatorias, la realidad del desarrollo de dichos expedientes de licitación ha derivado en que únicamente el diecisiete por ciento (17 %) de las rutas licitadas, hayan tenido, al menos, un licitador que haya presentado una oferta en tiempo y forma.

En concreto, en lo que concierne al Territorio Histórico de Álava, han concurrido licitadores, únicamente en catorce (14) de las ciento treinta y ocho (138) rutas licitadas, en lo que concierne al Territorio Histórico de Gipuzkoa, han concurrido en sesenta y cinco (65) de las ciento treinta y nueve (139) rutas licitadas, siendo el dato más significativo el del Territorio Histórico de Bizkaia en el que ha existido una sola empresa licitadora que ha presentado una oferta para una sola ruta de las ciento noventa (190) licitadas.

A la vista de esta realidad, desde el mes de julio de 2023, el Departamento de Educación ha ofrecido a las distintas empresas que actualmente prestan los servicios de transporte la continuidad en la prestación de dichos servicios en aquellos itinerarios que no habían recibido oferta alguna durante el proceso de licitación, en tanto en cuanto no existiera un nuevo adjudicatario consecuencia de la resolución de un nuevo proceso de licitación.

La prestación de dicho servicio se realizaría en las mismas condiciones y términos correspondientes al curso 2022-2023, esto es, en los términos del acuerdo alcanzado con las distintas asociaciones con fecha de 7 de septiembre de 2022.

A pesar del ofrecimiento realizado, a fecha del dictado de la presente, las rutas que se enumeran en el Anexo I de la presente Orden carecen de una empresa que haya mostrado su conformidad para la prestación del servicio.

A fecha de la presente Orden, únicamente el treinta y uno por ciento (31 %) de las rutas disponen de una compañía o Unión Temporal de Empresas en disposición de prestar el Servicio. Por Territorios Históricos, el noventa y ocho por ciento (98 %) de las rutas correspondientes a Gipuzkoa están cubiertas, el cinco por ciento (5 %) en el caso de Álava, y ninguna en el caso de Bizkaia.

Constatada la realidad que acaba de ser expuesta, debemos apelar a los distintos precedentes judiciales y de distintas Juntas Consultivas de Contratación que han venido resolviendo de forma reiterada que es posible que, aun cuando no hubiere un contrato en vigor, y siempre que concurre el requisito de evitar que se produzca un grave trastorno al servicio público, la administración podrá disponer y ordenar al contratista la continuidad en la prestación de dicho servicio, hasta en el momento en el que se puedan adoptar las medidas oportunas para evitar el perjuicio que supondría la no prestación o finalización en la prestación de dicho servicio.

Causas excepcionales, como las que nos ocupan, justifican que, durante el periodo imprescindible para paliar esa situación excepcional, y atendiendo a la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, pueda prolongarse la prestación del contratista.

En dicho caso, tal y como ha sido también reiteradamente resuelto, el contratista tendrá el derecho a reclamar una indemnización por el coste incurrido, así como el correspondiente beneficio industrial. Con ello, se evita generar ningún perjuicio al contratista.

Decisiones estas similares se hallan expresamente contempladas, por ejemplo, en la normativa de transporte de terrestre. Así, en el artículo 85 de la Ley 16/1987 de Transporte Terrestre se dispone que en caso de interrupción de un servicio público de transporte regular de viajeros de uso general o de riesgo inminente de que dicha interrupción se produzca, la Administración podrá adoptar una medida de emergencia en forma de adjudicación directa o de acuerdo formal de prórroga de un contrato de gestión de servicio público o de exigencia de prestar determinadas obligaciones de servicio público.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, señala como principios del sistema educativo la calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias; la equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.

Las personas tienen derecho a recibir una educación de calidad y, en determinadas enseñanzas, a hacerlo de forma gratuitas, y por ello, es deber de las Administraciones educativas de establecer las condiciones que permitan el ejercicio por las personas del derecho a la educación conforme a las reglas y los principios mencionados.

El transporte escolar constituye un factor que condiciona el ejercicio de tales derechos y, por tanto, forma parte de las obligaciones que deben ser asumidas por la Administración educativa en

determinadas circunstancias y enseñanzas, debiendo recordar que nos hallamos ante un derecho fundamental, regulado en el artículo 27 de la Constitución.

El transporte escolar es, por tanto, un servicio esencial y directamente relacionado con el derecho fundamental a la educación que, cada curso escolar, garantiza en la Comunidad Autónoma del País Vasco el desplazamiento al centro educativo de decenas de miles alumnos y alumnas.

Las rutas a las que se ha hecho referencia con anterioridad afectan a más de 10.000 alumnos y a sus respectivas familias, y, por tanto, la no prestación de dicho servicio esencial de transporte escolar, afecta al derecho fundamental a la educación de más de 10.000 personas.

La dilación de los procedimientos de licitación consecuencia de los reiterados recursos interpuestos frente al Órgano de Recursos Contractuales (OARC), y la baja concurrencia de licitadores, junto con la negativa a la continuidad en la prestación del servicio de una parte de los actuales prestadores, genera que a fecha de la presente no esté garantizada la continuidad en la prestación de la totalidad del servicio esencial de transporte escolar.

A fin de asegurar la gestión eficaz de los servicios públicos esenciales de la Comunidad Autónoma del País Vasco se precisa la utilización de mecanismos extraordinarios que permitan, para casos excepcionales como el que nos ocupa, al objeto de cubrir necesidades urgentes e inaplazables, especialmente en los sectores tan fundamentales como el educativo, asegurar la prestación dichos servicios.

A tal efecto, y a fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio esencial de transporte escolar, y al amparo de los precedentes a referidos con anterioridad,

RESUELVO:

Primero.– Continuidad de la prestación del servicio de transporte escolar.

Por medio de la presente se ordena a las compañías y, en su caso, Uniones Temporales de Empresas identificadas en el anexo de la presente Orden la continuidad en la prestación del servicio de transporte escolar para el alumnado que curse las enseñanzas de tercer curso del Primer Ciclo de Educación Infantil, Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica, en las rutas identificadas en el citado anexo para cada una de las compañías y Uniones Temporales de Empresas, hasta el momento en el que pueda comenzar a ejecutarse un nuevo contrato que incluya dichos servicios.

Las características, distancias y paradas de cada una de las rutas serán las mismas que las del curso académico 2022-2023.

Segundo.– Remuneración.

El Departamento de Educación abonará el coste efectivo de la prestación del servicio correspondiente a las rutas identificadas en el anexo a las respectivas a las compañías y Uniones Temporales de Empresas, previa justificación de dicho coste por parte de las mismas. Importe al que se sumara el correspondiente al coste del beneficio industrial, que se cuantifica en el seis por ciento (6 %).

Tercero.– Justificación y abono.

El Departamento de Educación habilitará el oportuno espacio en el que, con una periodicidad mensual, las compañías y Uniones Temporales de Empresas puedan identificar y relacionar los costes incurridos, y puedan aportar la oportuna documentación acreditativa y justificativa de dichos costes.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

La presente Orden es ejecutiva y surtirá efectos en el mismo día de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 1 de septiembre de 2023.

El Consejero de Educación,
JOKIN BILDARRATZ SORRON.

martes 5 de septiembre de 2023

ANEXO

Álava		
Itinerario	Empresa	CIF
A0001	UTE ESCGV17(La Union,Burundesa,Onieva)	U95894234
A0002	Gran Turismo Araba, S.A	A01043025
A0003	Ute ESCGV17(La Union,Burundesa,Onieva)	U95894234
A0004	Servicios Libery 2020, S.L.	B24733495
A0007	Autobuses Hnos. Arriaga, S.A.	A01020080
A0009	UTE ESCGV17(La Union,Burundesa,Onieva)	U95894234
A0010	Autobuses Hnos. Arriaga, S.A.	A01020080
A0011	Alegria Hnos, S.A.	A01012822
A0012	Autobuses Hnos. Arriaga, S.A.	A01020080
A0013	Autocares Hijos M, Ramos S,L,	B20439196
A0014	Autobuses Hnos. Arriaga, S.A.	A01020080
A0015	UTE Alegria-Sarasola 4	U01560382
A0016	Autobuses Cuadra, S,A,	A01018258
A0017	UTE Alegria-Sarasola 4	U01560382
A0020	Bus Deobriga, S,L,	B09285719
A0021	Autobuses Hnos. Arriaga, S.A.	A01020080
A0022	Autobuses Hnos. Arriaga, S.A.	A01020080
A0023	Autobuses Hnos. Arriaga, S.A.	A01020080
A0024	Autobuses Hnos. Arriaga, S.A.	A01020080
A0025	Autobuses Hnos. Arriaga, S.A.	A01020080
A0026	Autobuses Hnos. Arriaga, S.A.	A01020080
A0027	UTE (La Union Sa-Burundesa Sa-Onieva Sl)	U95815270
A0028	Autobuses Hnos. Arriaga, S.A.	A01020080
A0029	Servicios Libery 2020, S.L.	B24733495
A0030	Bus Deobriga, S,L,	B09285719
A0031	Autobuses Hnos. Arriaga, S.A.	A01020080
A0033	UTE ESCGV17(La Union,Burundesa,Onieva)	U95894234
A0034	UTE (Riojana de Autocares-Autob, Parra)	U26530691
A0035	UTE (Riojana de Autocares-Autob, Parra)	U26530691
A0036	Autocares Victor Bayo, S,L,	B40156598
A0038	Autocares Sobron, S,L,	B01127935
A0039	Autocares Sobron, S,L,	B01127935
A0040	Autocares Sobron, S,L,	B01127935
A0043	UTE(Zadorra S,L,-Cadiñanos, S,L,)	U09589029
A0044	Autobuses Hnos. Arriaga, S.A.	A01020080
A0046	Bus Deobriga, S,L,	B09285719
A0047	Bus Deobriga, S,L,	B09285719
A0049	UTE Alegria-Sarasola 4	U01560382
A0052	Servicios Libery 2020, S.L.	B24733495
A0059	Bus Deobriga, S,L,	B09285719
A0060	Bus Deobriga, S,L,	B09285719
A0063	Bus Deobriga, S,L,	B09285719

martes 5 de septiembre de 2023

Álava		
Itinerario	Empresa	CIF
A0064	Autobuses Cuadra, S,A,	A01018258
A0070	Gran Turismo Araba, S.A	A01043025
A0071	Autobuses Cuadra, S,A,	A01018258
A0072	UTE Alegria-Sarasola 4	U01560382
A0073	Bus Deobriga, S,L,	B09285719
A0074	UTE Alegria-Sarasola 4	U01560382
A0075	Bus Deobriga, S,L,	B09285719
A0076	UTE ESCGV17(La Union,Burundesada,Onieva)	U95894234
A0080	UTE Alegria-Sarasola 4	U01560382
A0082	Autobuses Hnos. Arriaga, S.A.	A01020080
A0084	Servicios Libery 2020, S.L.	B24733495
A0085	Autobuses Hnos. Arriaga, S.A.	A01020080
A0086	Servicios Libery 2020, S.L.	B24733495
A0088	Autobuses Hnos. Arriaga, S.A.	A01020080
A0090	Gran Turismo Araba, S.A	A01043025
A0091	Bus Deobriga, S,L,	B09285719
A0092	Autobuses Hnos. Arriaga, S.A.	A01020080
A0094	UTE(Zadorra S,L,-Cadiñanos, S,L,)	U09589029
A0096	Bus Deobriga, S,L,	B09285719
A0097	Autocares Hijos M, Ramos S,L,	B20439196
A0099	UTE ESCGV17(La Union,Burundesada,Onieva)	U95894234
A0100	Autocares Sobron, S,L,	B01127935
A0101	Autobuses Cuadra, S,A,	A01018258
A0102	Autobuses Cuadra, S,A,	A01018258
A0104	Autobuses Cuadra, S,A,	A01018258
A0105	Autocares Sobron, S,L,	B01127935
A0106	Autobuses Cuadra, S,A,	A01018258
A0107	Autocares Victor Bayo, S,L,	B40156598
A0108	Autobuses Hnos. Arriaga, S.A.	A01020080
A0110	Bus Deobriga, S,L,	B09285719
A0112	UTE ESCGV17(La Union,Burundesada,Onieva)	U95894234
A0113	UTE ESCGV17(La Union,Burundesada,Onieva)	U95894234
A0114	UTE ESCGV17(La Union,Burundesada,Onieva)	U95894234
A0116	Bus Deobriga, S,L,	B09285719
A0117	Autobuses Hnos. Arriaga, S.A.	A01020080
A0119	Autobuses Cuadra, S,A,	A01018258
A0120	Autobuses Cuadra, S,A,	A01018258
A0121	Autocares Sobron, S,L,	B01127935
A0122	Autocares Hijos M, Ramos S,L,	B20439196
A0124	Autocares Hijos M, Ramos S,L,	B20439196
A0127	Autobuses Cuadra, S,A,	A01018258
A0128	Autobuses Cuadra, S,A,	A01018258
A0129	Autobuses Cuadra, S,A,	A01018258

martes 5 de septiembre de 2023

Álava		
Itinerario	Empresa	CIF
A0135	Bus Deobriga, S,L,	B09285719
A0136	Autobuses Urbanos Angel Herrera, S,L,	B09015447
A0137	Autobuses Hnos. Arriaga, S.A.	A01020080
A0141	Servicios Libery 2020, S.L.	B24733495
A0143	Autobuses Hnos. Arriaga, S.A.	A01020080
A0144	Autobuses Hnos. Arriaga, S.A.	A01020080
A0145	Bus Deobriga, S,L,	B09285719
A0146	Bus Deobriga, S,L,	B09285719
A0158	UTE (Zadorra S,L,-Cadiñanos, S,L,)	U09589029
A0162	Autobuses Urbanos Angel Herrera, S,L,	B09015447
A0163	UTE(Jimenez SI-Logroza SI-Rio Alhama Sa)	U26551267
A0164	Autocares Victor Bayo, S,L,	B40156598
A0167	Bus Deobriga, S,L,	B09285719
A0168	UTE (Zadorra S,L,-Cadiñanos, S,L,)	U09589029
A0170	Autobuses Hnos. Arriaga, S.A.	A01020080
A0171	Autobuses Hnos. Arriaga, S.A.	A01020080
A0175	Autobuses Hnos. Arriaga, S.A.	A01020080
A0177	Autobuses Cuadra, S,A,	A01018258
A0180	UTE(Zadorra S,L,-Cadiñanos, S,L,)	U09589029
A0191	UTE Alegria-Sarasola 4	U01560382
A0192	UTE (Zadorra S,L,-Cadiñanos, S,L,)	U09589029
A0195	Autobuses Hnos. Arriaga, S.A.	A01020080
A0196	Servicios Libery 2020, S.L.	B24733495
A0201	Autobuses Hnos. Arriaga, S.A.	A01020080
A0207	Servicios Libery 2020, S.L.	B24733495
A0208	Gran Turismo Araba, S.A	A01043025
A0216	Autobuses Cuadra, S,A,	A01018258
A0217	Autocares Sobron, S,L,	B01127935
A0221	Bus Deobriga, S,L,	B09285719
A0222	Bus Deobriga, S,L,	B09285719
A0223	Gran Turismo Araba, S.A	A01043025
A0224	Autobuses Hnos. Arriaga, S.A.	A01020080
A0225	Autobuses Hnos. Arriaga, S.A.	A01020080
A0226	Gran Turismo Araba, S.A	A01043025
A0227	Autobuses Hnos. Arriaga, S.A.	A01020080
A0228	Bus Deobriga, S,L,	B09285719
A0231	Autobuses Hnos. Arriaga, S.A.	A01020080
A0232	Hijas de Jose Sarasola Autocares, S.L.	B20393666
A0233	Autobuses Hnos. Arriaga, S.A.	A01020080
A0241	Bus Deobriga, S,L,	B09285719
A0242	Servicios Libery 2020, S.L.	B24733495
A0243	Autocares Victor Bayo, S,L,	B40156598
A0244	Autobuses Urbanos Angel Herrera, S,L,	B09015447

martes 5 de septiembre de 2023

Álava		
Itinerario	Empresa	CIF
A0245	Gran Turismo Araba, S.A	A01043025
A0246	Bus Deobriga, S,L,	B09285719
A0300	Alegria Hnos, S.A.	A01012822

martes 5 de septiembre de 2023

Gipuzkoa		
Itinerario	Empresa	CIF
G3205	Barrio Autobusak, S.L.	B95593539
G5101	Autobuses Cuadra, S.A.	A01018258
G5508	Autobuses Cuadra, S.A.	A01018258

martes 5 de septiembre de 2023

Bizkaia		
Itinerario	Empresa	CIF
B0101	UTE Betsaide (Alconada-Olaberria-Dario)	U95893053
B0302	Servicios Libery 2020, S.L.	B24733495
B0502	Autocares de Zalla, S.L.	B48943666
B0601	Servicios Libery 2020, S.L.	B24733495
B0603	UTE Goko-Bilbo Tour	U95895496
B0701	UTE Otoio (E.Jai-Alai-Eibar Bus-Mallabia	U75139279
B0801	Autocares de Zalla, S.L.	B48943666
B0903	UTE Porti-Bus S.L.-Jose Angel Busto	U95895132
B1003	Antonio Blanco e Hijos, S.L.	B48977698
B1005	Excursiones Tuñez-Sanchez, S.L.	B48109052
B1006	Gernika Bidaiak S.L.	B95334249
B1007	Excursiones Tuñez-Sanchez, S.L.	B48109052
B1008	Gernika Bidaiak S.L.	B95334249
B1009	Bustindui Bidaiak, S.L.	B48967160
B1301	Excursiones Tuñez-Sanchez, S.L.	B48109052
B1401	Autocares de Zalla, S.L.	B48943666
B1601	Carrocerias Saconi, S.L.	B48460547
B1603	Autobuses Juantxu S.L.	B48568935
B1702	Autobuses Juantxu S.L.	B48568935
B2201	UTE Otoio (E.Jai-Alai-Eibar Bus-Mallabia	U75139279
B2301	Bustindui Bidaiak, S.L.	B48967160
B2302	UTE Betsaide (Alconada-Olaberria-Dario)	U95893053
B2303	Gernika Bidaiak S.L.	B95334249
B2304	Bustindui Bidaiak, S.L.	B48967160
B2306	Autocares Mallabia, S.L.	B48898274
B2601	Soletto Bus, S.L.	B48954945
B2701	UTE (La Union Sa-Burundes Sa-Onieva SI)	U95815270
B2702	Autocares de Zalla, S.L.	B48943666
B2902	UTE ESCGV17(La Union,Burundes,Onieva)	U95894234
B3201	Excursiones Tuñez-Sanchez, S.L.	B48109052
B3301	UTE Porti-Bus S.L.-Jose Angel Busto	U95895132
B3302	Autocares Alba S.L.	B48732382
B3303	Autocares Alba S.L.	B48732382
B3304	Autocares Alba S.L.	B48732382
B3305	UTE Porti-Bus S.L.-Jose Angel Busto	U95895132
B3306	UTE Porti-Bus S.L.-Jose Angel Busto	U95895132
B3307	UTE Porti-Bus S.L.-Jose Angel Busto	U95895132
B3308	Autocares Alba S.L.	B48732382
B3309	Autocares de Zalla, S.L.	B48943666
B3310	UTE Porti-Bus S.L.-Jose Angel Busto	U95895132
B3501	Autocares Sobron, S.L.	B01127935
B3503	Rafa Busak, S.L.	B48492920
B3601	Autocares Olea, S.L.	B48522684

martes 5 de septiembre de 2023

Bizkaia		
Itinerario	Empresa	CIF
B3603	Autocares Olea, S.L.	B48522684
B3604	Goko Tour, S.L.	B95147401
B3702	Autobuses de Lujua S.L	B48018600
B3901	UTE Betsaide (Alconada-Olaberria-Dario)	U95893053
B3902	UTE Betsaide (Alconada-Olaberria-Dario)	U95893053
B3903	Autocares Mallabia, S.L.	B48898274
B3904	UTE Betsaide (Alconada-Olaberria-Dario)	U95893053
B4001	Autobuses Cuadra, S.A.	A01018258
B4002	Autobuses Hnos. Arriaga S.A.	A01020080
B4003	Autocares Hijos M. Ramos S.L.	B20439196
B4102	Autocares Hijos M. Ramos S.L.	B20439196
B4105	Autocares Hijos M. Ramos S.L.	B20439196
B4107	Autocares Hijos M. Ramos S.L.	B20439196
B4108	Goko Tour, S.L.	B95147401
B4109	Autocares Hijos M. Ramos S.L.	B20439196
B4701	Gernika Bidaiak S.L.	B95334249
B4801	Goko Tour, S.L.	B95147401
B4802	Autocares Hijos M. Ramos S.L.	B20439196
B4803	Autobuses Hnos. Arriaga S.A.	A01020080
B4804	Autobuses Hnos. Arriaga S.A.	A01020080
B4805	Autobuses Hnos. Arriaga S.A.	A01020080
B4806	Ereaga Bidaiak, S.L.	B48957377
B4807	J.M. Vigiola, S.A.	A48416820
B4808	Autobuses Hnos. Arriaga S.A.	A01020080
B5001	Autobuses de Lujua S.L	B48018600
B5101	J.M. Vigiola, S.A.	A48416820
B5301	Antonio Blanco E Hijos, S.L.	B48977698
B5401	Autobuses Hnos. Arriaga S.A.	A01020080
B5402	San Millan Bus, S.A.	A48211189
B5403	San Millan Bus, S.A.	A48211189
B5501	Autocares Hijos M. Ramos S.L.	B20439196
B5502	Autobuses Juanxu S.L.	B48568935
B5504	Autocares de Zalla, S.L.	B48943666
B5506	Autocares Sobron, S.L.	B01127935
B5508	Autocares de Zalla, S.L.	B48943666
B5702	UTE Arrate 2017 (Jaialai-Eibar-Mallab-Ar	U95895025
B5704	UTE Goko-Bilbo Tour	U95895496
B5801	UTE Urkiola 2018	U95981247
B5804	UTE Arrate 2017 (Jaialai-Eibar-Mallab-Ar	U95895025
B5809	Eibar Bus S.L.	B95710539
B5901	Autokarrak Izurieta, S.L.	B95812228
B5902	San Millan Bus, S.A.	A48211189
B6001	Servicios Libery 2020, S.L.	B24733495

martes 5 de septiembre de 2023

Bizkaia		
Itinerario	Empresa	CIF
B6101	Autobuses Cuadra, S.A.	A01018258
B6201	Busto Trueba, Jose Angel	14941410n
B6302	Zurekin Bus, S.L.	B95539417
B6501	UTE Arrate 2017 (Jaialai-Eibar-Mallab-Ar	U95895025
B6502	UTE Arrate 2017 (Jaialai-Eibar-Mallab-Ar	U95895025
B6503	UTE Arrate 2017 (Jaialai-Eibar-Mallab-Ar	U95895025
B6601	Autocares Sobron, S.L.	B01127935
B6701	UTE Arrate 2017 (Jaialai-Eibar-Mallab-Ar	U95895025
B6802	UTE Betsaide (Alconada-Olaberria-Dario)	U95893053
B6901	UTE Arrate 2017 (Jaialai-Eibar-Mallab-Ar	U95895025
B6902	Bustindui Bidaiak, S.L.	B48967160
B6907	Excursiones Jai Alai, S.L.	B48110365
B7001	UTE Alegria-Sarasola 4	U01560382
B7101	Guti-Bus Bidaiak, S.L.	B95222642
B7103	Guti-Bus Bidaiak, S.L.	B95222642
B7104	Rafa Busak, S.L.	B48492920
B7105	Soletto Bus, S.L.	B48954945
B7106	Autocares Sobron, S.L.	B01127935
B7107	Guti-Bus Bidaiak, S.L.	B95222642
B7201	J.M. Vigiola, S.A.	A48416820
B7202	Servicios Libery 2020, S.L.	B24733495
B7203	J.M. Vigiola, S.A.	A48416820
B7204	J.M. Vigiola, S.A.	A48416820
B7205	J.M. Vigiola, S.A.	A48416820
B7206	J.M. Vigiola, S.A.	A48416820
B7207	J.M. Vigiola, S.A.	A48416820
B7301	UTE Arrate 2017 (Jaialai-Eibar-Mallab-Ar	U95895025
B7401	UTE Otoio (E.Jai-Alai-Eibar Bus-Mallabia	U75139279
B7601	Autobuses Cuadra, S.A.	A01018258
B7602	Autocares Sobron, S.L.	B01127935
B7603	Autocares Sobron, S.L.	B01127935
B7703	J.M. Vigiola, S.A.	A48416820
B7801	Autobuses Garaigordobil, S.L.	B01236678
B7901	Autocares Hijos M. Ramos S.L.	B20439196
B7902	Autobuses Hnos. Arriaga S.A.	A01020080
B7903	Hijas de Jose Sarasola Autocares, S.L.	B20393666
B8001	Soletto Bus, S.L.	B48954945
B8101	Autocares Simon, S.L.	B48456255
B8301	Autobuses Cuadra, S.A.	A01018258
B8401	Autocares de Zalla, S.L.	B48943666
B8503	J.M. Vigiola, S.A.	A48416820
B8601	J.M. Vigiola, S.A.	A48416820
B8602	UTE ESCGV17(La Union,Burundesa,Onieva)	U95894234

martes 5 de septiembre de 2023

Bizkaia		
Itinerario	Empresa	CIF
B8701	Autocares de Zalla, S.L.	B48943666
B8702	Autocares de Zalla, S.L.	B48943666
B8703	Autocares de Zalla, S.L.	B48943666
B8704	UTE ESCGV17(La Union,Burundes,Onieva)	U95894234
B8707	Autocares de Zalla, S.L.	B48943666
B8901	Autocares Hijos M. Ramos S.L.	B20439196
B8903	UTE Porti-Bus S.L.-Jose Angel Busto	U95895132
B8904	Autobuses Cuadra, S.A.	A01018258
B9001	UTE ESCGV17(La Union,Burundes,Onieva)	U95894234
B9002	Goko Tour, S.L.	B95147401
B9201	Soletto Bus, S.L.	B48954945
B9402	Autocares de Zalla, S.L.	B48943666
B9403	Autobuses Cuadra, S.A.	A01018258
B9404	Portibus, S.L.	B48192611
B9901	Bustindui Bidaiak, S.L.	B48967160
B9903	UTE Goko-Bilbo Tour	U95895496
B9908	Autocares Simon, S.L.	B48456255
B9909	UTE Porti-Bus S.L.-Jose Angel Busto	U95895132
B9913	UTE ESCGV17(La Union,Burundes,Onieva)	U95894234
B9914	Autobuses Hnos. Arriaga S.A.	A01020080
B9915	Guti-Bus Bidaiak, S.L.	B95222642
B9916	Autobuses Hnos. Arriaga S.A.	A01020080
B9918	Autocares Sobron, S.L.	B01127935
B9919	Excursiones Tuñez-Sanchez, S.L.	B48109052
B9920	UTE Arrate 2017 (Jaijai-Eibar-Mallab-Ar	U95895025
B9921	Excursiones Tuñez-Sanchez, S.L.	B48109052
B9922	Autobuses de Lujua S.L	B48018600
B9923	Autocares Sobron, S.L.	B01127935
B9924	Autocares Sobron, S.L.	B01127935
B9925	UTE Goko-Bilbo Tour	U95895496
B9928	UTE Alegria-Sarasola 4	U01560382
B9929	San Millan Bus, S.A.	A48211189
B9930	San Millan Bus, S.A.	A48211189
B9931	Soletto Bus, S.L.	B48954945
B9932	J.M. Vigiola, S.A.	A48416820
B9933	UTE Arrate 2017 (Jaijai-Eibar-Mallab-Ar	U95895025
B9935	Antonio Blanco e Hijos, S.L.	B48977698
B9936	Autocares Olea, S.L.	B48522684
B9938	Autobuses de Lujua S.L	B48018600
B9939	UTE ESCGV17(La Union,Burundes,Onieva)	U95894234
B9940	Autocares Olea, S.L.	B48522684
B9941	Autocares Olea, S.L.	B48522684
B9942	Autobuses Cuadra, S.A.	A01018258

martes 5 de septiembre de 2023

Bizkaia		
Itinerario	Empresa	CIF
B9943	Autocares Olea, S.L.	B48522684
B9945	Autocares Sobron, S.L.	B01127935
B9946	UTE Alegria-Sarasola 4	U01560382
B9947	Autobuses Cuadra, S.A.	A01018258
B9948	Antonio Blanco E Hijos, S.L.	B48977698
B9949	UTE ESCGV17(La Union,Burundesa,Onieva)	U95894234
B9950	UTE Arrate 2017 (Jaialai-Eibar-Mallab-Ar	U95895025
B9957	UTE Goko-Bilbo Tour	U95895496
B9958	Soletto Bus, S.L.	B48954945
B9960	Excursiones Tuñez-Sanchez, S.L.	B48109052
B9963	Antonio Blanco e Hijos, S.L.	B48977698
B9964	UTE Arrate 2017 (Jaialai-Eibar-Mallab-Ar	U95895025
B9965	Bustindui Bidaiak, S.L.	B48967160
B9966	UTE Otoio (E.Jai-Alai-Eibar Bus-Mallabia	U75139279
B9969	Autocares Hijos M. Ramos S.L.	B20439196
B9973	Autobuses de Lujua S.L	B48018600
B9978	UTE Arrate 2017 (Jaialai-Eibar-Mallab-Ar	U95895025
B9981	Antonio Blanco e Hijos, S.L.	B48977698
B9982	Excursiones Jai Alai, S.L.	B48110365
B9984	UTE Porti-Bus S.L.-Jose Angel Busto	U95895132
B9986	UTE Arrate 2017 (Jaialai-Eibar-Mallab-Ar	U95895025
B9987	Bustindui Bidaiak, S.L.	B48967160